
BOLETIN 42

PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE DECLARACIÓN JURADA DE REINVERSIONES EFECTUADAS POR RENTAS AGROPECUARIAS EXONERADAS EN 2008 2009 Y 2010

➤ **Normativa Legal:**

- **Decreto 6.585¹**

En el mencionado decreto se exonera del pago del impuesto sobre la renta, para el período comprendido desde el 01-01-2009 al 31-12-2010, los enriquecimientos netos de fuente venezolana provenientes de la explotación primaria de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias, avícolas, pesqueras, acuícolas y piscícolas, obtenidos por personas naturales, por personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, residentes en el país, conforme a lo establecido en el mismo decreto.

El beneficio está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones; dentro de estas, se encuentra la relacionada a la presentación de una declaración jurada de las inversiones efectuadas por el monto del impuesto exonerado declarado en 2007, durante el ejercicio fiscal 2008; así como de las inversiones a efectuar y monto del impuesto a invertir exonerado en la declaración del 2008, durante el ejercicio fiscal 2009.

Esta declaración debe ser presentada ante el órgano competente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, así como ante la Gerencia de Estudios Económicos Tributarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la inversión.

En los casos del incumplimiento de ésta disposición la Administración Tributaria deberá pronunciarse acerca de la gravabilidad, además de iniciará actuaciones pertinentes relacionada con la imposición de las sanciones que resulten aplicables.

Providencia N° SNAT/2009/0101²

Con vigencia desde el 21-10-2009 la Providencia Administrativa regula la Presentación Electrónica de Declaración Jurada de las inversiones efectuadas y del monto del Impuesto

¹ Decreto 6.585 Gaceta Oficial N° 39.088 de fecha 29/12/2008

² Providencia N° SNAT/2009/0101 Gaceta Oficial N° 39.289 de fecha 21/10/2009

Sobre la Renta Exonerado, provenientes de la explotación primaria de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias, avícolas, pesqueras, acuícolas y piscícolas.

Señalando que las condiciones y especificaciones técnicas serán establecidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en su portal fiscal; es decir, su página Web <http://www.seniat.gob.ve> ó cualquiera otra que sea creado para sustituirla.

El incumplimiento de la providencia Administrativa, originará sanción, de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario.

Instrucciones para la elaboración de la Declaración Jurada, emitidas por el SENIAT de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Exoneración N° 6.585 y Providencia Administrativa N° SNAT/2009/0101:

Instrucciones Generales para la elaboración de la Declaración Jurada

1. Los contribuyentes que se dediquen a la explotación primaria de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias, avícolas, pesqueras, acuícolas y piscícolas, deben enviar a través de la dirección de correo electrónico: agricola@seniat.gob.ve, la información solicitada en el artículo 4 numeral 3 y artículo 8 del Decreto 6.585, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.088 el 29 de diciembre de 2008.
2. El contribuyente debe utilizar el formato de Declaración Jurada de Inversiones exoneradas, para transmitir la información, este formato se encuentra publicado en el portal fiscal en el icono de Asistencia al Contribuyente en Información de Interés (Formularios- Electrónicos) y en Orientación General sobre Trámites (Trámites Electrónicos).

Instrucciones Específicas para la elaboración de la Declaración Jurada

3. Item1/: Colocar el nombre o la razón social del contribuyente
4. Item2/: Señalar el Registro de Información Fiscal (RIF) del contribuyente
5. Item3/: Indicar el ejercicio fiscal del contribuyente
6. Indicar el número de la Declaración definitiva de Impuesto sobre la Renta.
7. Indicar la fecha de presentación de la declaración definitiva del Impuesto sobre la Renta
8. Indicar la fecha de actualización del Registro de Información Fiscal (RIF).
9. Indicar el nombre de la Gerencia Regional de Tributos Internos donde se encuentre adscrito, de acuerdo a su dirección fiscal
10. Indicar que tipo de Actividad Económica realiza (Agriculturas, Forestales, Pecuarias, Avícolas, Pesqueras, Acuícolas o Piscícolas)
11. Indicar el monto de impuesto exonerado percibido en el ejercicio 2007, en el caso que gozara del beneficio de exoneración para ese ejercicio económico
12. Indicar el monto total de la inversión que realizó en el año 2008
13. Indicar el monto total del impuesto exonerado del ejercicio 2008
14. Detallar el Plan de Inversiones para el 2009 **(en caso de que no hubiere realizado ya dichas inversiones)**

15. Indicar la descripción, fecha y monto de las inversiones realizadas en el 2009
16. Indicar cualquier observación referente a la declaración jurada.



AGROINFORMATICA, C.A.
Contabilidad agropecuaria y tributación agrícola –
Lic CPC. Diana Kopp --División de Auditoria